Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniframm@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE TRABAJOS DE REPARACIÓN SOBRE LA CALLE JOSÉ L. OVIEDO ESQ. MATEO SÁNCHEZ DÍAZ Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CALLE MATEO SÁNCHEZ DÍAZ E/ LA CALLE CHILE Y COLOMBIA, DEL ÁREA URBANA DES DISTRITO DE FRAM. Nº 0183/2019.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor Alvaro Lorenzo Scappini, con Cédula de Identidad N° 3.635.717 y refrendada por la Secretaria General Sra. Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Señor Miguel Ángel Olguín Alonzo en representación de la Empresa **"Sur Construcciones"** con domicilio en la ciudad de Fram, sobre la calle Cordillera e/ la calle Chile y Colombia, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 3.457.196 denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE REPARACIÓN SOBRE LA CALLE JOSÉ L. OVIEDO ESQ. MATEO SÁNCHEZ DÍAZ Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CALLE MATEO SÁNCHEZ DÍAZ E/ LA CALLE CHILE Y COLOMBIA, DEL ÁREA URBANA DES DISTRITO DE FRAM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
REPARACIÓN SOBRE LA CALLE JOSÉ L. OVIEDO ESQ. MATEO SÁNCHEZ DÍAZ Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CALLE MATEO SÁNCHEZ DÍAZ E/ LA CALLE CHILE Y COLOMBIA, DEL ÁREA URBANA DES DISTRITO DE FRAM.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) Los planos, las planillas y las especificaciones técnicas del proyecto.
d) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
f) Los datos cargados en el SICP;
g) La oferta del Proveedor;
h) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
i) La garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03):
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368 795.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03):
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 convocada por la Municipalidad de Fram, según Resolución IM N° 0995/2019 La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 1.146/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones por ambas partes, incluida la recepción definitiva de las obras.-

SUR CONSTRUCCIONES
de: Miguel A. Olguin Alonzo
Construcciones Viales y Civiles en Gral.
Venta de Materiales de Construcción
Fram - Itapúa - Py.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construcción de registro de Hº sobre la calle Mateo Sánchez Díaz	UNIDAD	2	1.715.500	3.430.000
2	Tapa de Rejilla para caudal de Agua	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
3	Construcción de Barandilla de señalización de Cabeceras de Tubos	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
4	Recuperación de Piso de HºAº	M2	15	250.000	3.750.000
5	Construcción de Registro de HºAº	UNIDAD	3	1.200.000	3.600.000
6	Colocación y provisión de Tubos de HºAº de 0,60 cm	ML	100	220.000	22.000.000
7	Construcción de Cordón Cuneta	ML	10	65.000	650.000
8	HºAº Para tapa de Registro de 1,20m x 0,80cm	UNIDAD	2	300.000	600.000
9	Colocación de Tubos de HºAº de 0,40 cm	ML	10	140.000	1.400.000
10	Construcción de Registro de Hº con tapa de Rejilla	UNIDAD	2	1.200.000	2.400.000
11	Colocación de Tubos de HºAº de 0,60 cm	ML	20	220.000	4.400.000
12	Construcción de Drenajes	ML	38	90.000	3.420.000
13	Reparación de Empedrado	M2	189	50.000	9.450.000
14	Hormigón para estructura de losa	M3	11	1.840.000	20.240.000
					79.940.000

Son Guaraníes: Setenta y nueve millones novecientos cuarenta mil, precio sujeto a reajustes, tal como se establece en el PBC en las CONCICIONES DEL CONTRATO en el punto Nº 11.-

7. MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Moneda del contrato: GUARANÍ.

Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO DE OBRAS.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Éste certificado será expedido concluida la ejecución de obras.-

Plazo de pago: Dentro de los 10 (diez) días calendario, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.

b) La Factura contable

b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.

c) En caso del último pago, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.

d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

e) Certificado de no adeudar IPS

8. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03):

El periodo de construcción de la obra es de 30(treinta) días calendario, contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos será en:

La obra será ejecutada sobre la calle José L. Oviedo esq. Mateo Sánchez Díaz

Periodo de garantía.

El período de garantía es aquel que se encuentra comprendido entre la recepción provisoria y la recepción definitiva.

Durante el período de garantía, el Proveedor debe:

- remediar todas las imperfecciones o defectos señalados por la Contratante o el Fiscal de Obras Municipal de tal manera que la Obra se mantenga en conformidad con el estado en que se encontraba en el momento de la Recepción Provisional o después de corregidos los defectos detectados durante ella;

SUB CONSTRUCCIONES
de: Miguel A. Olguín Alonso
Construcciones Viales y Civiles en Gral.
Venta de Materiales de Construcción
Fram - Itapúa - Py.

- ejecutar los trabajos de refuerzo o modificación que el Fiscal de Obras juzgue necesarios;
- ejecutar trabajos de acabado o reparación.

Los gastos correspondientes a los trabajos complementarios exigidos por la Contratante o el Fiscal de Obras y que tenga por objeto remediar las deficiencias sólo serán por cuenta del Contratista si la causa de tales deficiencias le es imputable.
La obligación del Proveedor de realizar los trabajos de completa terminación por su cuenta, no es extensiva a los trabajos necesarios para corregir los efectos del uso o desgaste ordinarios.-

Situación posterior a la recepción definitiva
Los fondos de reparos que hayan sido retenidos deben ser devueltos al Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la recepción definitiva. El plazo de pago puede ser ampliado hasta un máximo de 60 (sesenta) días calendario, según las características de la Obra ejecutada.-

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Fram.-

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03):
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03):
El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a)** Garantía Bancaria y/o **b)** Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 55 (Cincuenta y cinco) días calendario y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia mínima desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 1.000.000 (Un millón).
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 1.000.000 (Un millón).
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 1.000.000 (Un millón).

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03):
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

14. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS:
El Proveedor está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.-

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03):
REPARACIÓN SOBRE LA CALLE JOSÉ L. OVIEDO ESQ. MATEO SÁNCHEZ DÍAZ Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CALLE MATEO SÁNCHEZ DÍAZ E/ LA CALLE CHILE Y COLOMBIA, DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM.-

SUR CONSTRUCCIONES
de: Miguel A. Olguin Alonzo
Construcciones Viales y Civiles en Gral.
Venta de Materiales de Construcción

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03):

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve .-

Firmado por _____ Álvaro Scappini
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM · INTENDENCIA

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM · SECRETARIA

Firmado por _____ Miguel Ángel Olguín Alonzo
Contratista
Sur Construcciones

SUR CONSTRUCCIONES
de: Miguel A. Olguin Alonzo
Construcciones Viales y Civiles en Gral.
Venta de Materiales de Construcción
Fram - Itapúa - Py.